

**1023-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del cinco de mayo de dos mil veinticinco.

**Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido ALIANZA POR SAN JOSE en el distrito URUCA del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 1511-DRPP-2024 de las trece horas con treinta y un minutos del veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido ALIANZA POR SAN JOSÉ que la estructura en el distrito URUCA del cantón CENTRAL, de la provincia SAN JOSÉ, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que **los puestos de presidente, secretario, tesorero (todos propietarios), presidente, secretario (ambos suplentes) y un delegado territorial propietario, se encontraban vacantes.**

En fecha cinco de abril del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizó el nombramiento de Miguel Ángel Quesada Durán, cédula de identidad 202200309, como delegado territorial propietario.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**

**CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO URUCA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111600236	OSCAR CAMPOS MORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111850870	GINNETTE ROSMARY CENTENO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105520208	CLARA ROSA ANCHIA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700510651	FIDELINA MARIN BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107460943	LENIA GONZALEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112520916	MANFRED STEVEN LOBO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>202200309</b>	<b>MIGUEL ANGEL QUESADA DURAN</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

**Observaciones:** Deberá considerar el partido que, **los puestos del presidente, secretario, tesorero (todos propietarios), presidente, secretario (ambos suplentes), se encuentran**

**vacantes** y podrán ser designados en el momento en que el partido político lo considere pertinente, sin embargo deberá estimar que dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, el nombramiento acreditado regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciséis de setiembre del año dos mil veintisiete, fecha en que vencerán las estructuras del partido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yps  
C.: Exp. n.º 036-2001, partido ALIANZA POR SAN JOSÉ  
Ref., No.: 05147-2025